



Anexo 2 a la Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se aprueba la relación provisional de solicitantes admitidos, no admitidos, admitidos condicionales y desistidos a la convocatoria 2022 para la concesión de Contratos Río Hortega del Subprograma Estatal de Formación de la Acción Estratégica en Salud, regulada mediante la Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., de 7 de febrero de 2022 (Extracto publicado en el BOE 09/02/2022 - código BDNS 609489) y la Orden CIN/1412/2021, de 10 de diciembre (BOE 17/12/2021), de bases reguladoras.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y FORMAS DE SUBSANACIÓN

Si su solicitud figura en la lista provisional como **NO ADMITIDA**, debe subsanar la causa dentro del plazo establecido: **del 20 de junio al 1 de julio de 2022**, ambos inclusive.

	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	SUBSANACIÓN
1	Centro solicitante o de realización incumple o no acredita los requisitos	Para subsanar esta causa de no admisión se deberá adjuntar en el apartado "SUBSANACIÓN CENTRO BENEF.-REALIZACIÓN" de la aplicación de solicitudes (SAYS) un escrito firmado por el representante legal del centro solicitante en el que se indique el centro solicitante y de realización correcto.
2	Centro de realización de la actividad clínico asistencial incumple	Para subsanar la causa de no admisión cuando el centro de realización no es un centro con actividad clínico asistencial se deberá adjuntar en el apartado "SUBSANACIÓN CENTRO ACTIVIDAD CLÍNICO-ASIST" de la aplicación de solicitudes (SAYS) un escrito firmado por el representante legal del centro solicitante en el que se indique el centro de clínico asistencial correcto.
3	No se aporta carta de apoyo o no es válida Artículo 40.1.e) de la resolución de convocatoria.	Se deberá adjuntar a la aplicación la carta de apoyo al candidato Río Hortega, en modelo normalizado y con las firmas, legibles o digitales, tanto del jefe de servicio como <u>del representante legal, a fecha actual</u> . Este modelo se encuentra accesible en la pestaña "Documentos" de la aplicación informática de solicitudes SAYS.



4	<p>Jefe de grupo no reconocido como investigador del IIS acreditado</p>	<p>Deberán enviar documento suscrito por el director del IIS certificando la pertenencia del jefe de grupo al Instituto acreditado. Deberán aportar documentación acreditativa en el apartado "SUBSANACIÓN DE LA VINCULACIÓN DEL JEFE DE GRUPO" de la aplicación de solicitudes SAYS.</p>
5	<p>No se acredita vinculación del jefe de grupo al centro de realización</p> <p>Artículos 3.1.d) y 37.1. de la resolución de convocatoria.</p>	<p>Deberán enviar certificado justificando la vinculación del jefe de grupo al centro. Deberán aportar documentación acreditativa en el apartado "SUBSANACIÓN DE LA VINCULACIÓN DEL JEFE DE GRUPO" de la aplicación de solicitudes SAYS.</p>
6	<p>No se aporta Declaración responsable Fondos de Resiliencia</p> <p>Artículo 40.1.h) de la resolución de convocatoria.</p>	<p>Deberá subsanar esta causa aportando la declaración responsable en el modelo normalizado, correctamente cumplimentada y con la firma del representante legal del <u>centro solicitante</u> que ha firmado la solicitud. Aquellos documentos que se envíen con firma electrónica, deberán aportarlos de tal manera que permitan su verificación. Este modelo se encuentra accesible en la pestaña "Documentos" de la aplicación informática de solicitudes SAYS.</p>

NOTA: Aquellos candidatos que no hayan justificado documentalmente la finalización de la Formación Sanitaria Especializada en la fecha de finalización del plazo de solicitudes a esta actuación, podrán acreditar haber obtenido dicha titulación hasta la fecha de finalización del período de alegaciones a la resolución provisional de concesión, para lo que tendrán habilitado en la aplicación informática, en la pestaña de "Documentos", una casilla de "Subsanación" en la que podrá adjuntar la documentación oportuna.

Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación
 Contratos Río Hortega
 91.822.25.25
 rgago@isciii.es

